



ACTA DE LA DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO DEL 17 DE ENERO DE 2019.

Tulum, Quintana Roo, siendo las 12:00 doce horas del día 17 diecisiete de Enero de 2019 Dos Mil Diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Tulum, con domicilio en la calle Alfa esquina con Avenida Tulum, Colonia Centro C.P. 77780 Tulum, Quintana Roo, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 62 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo (en adelante "la Ley de Transparencia"); se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Tulum, Quintana Roo, (en lo sucesivo "el Comité") con la finalidad de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria conforme a lo siguiente:

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1.- En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria procedió al pase de lista y verificación del quorum legal:

- a) Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, Director de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- b) Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido, Titular de la Unidad de Transparencia de Tulum y Secretaria, del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----
- c) C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil, Contralor Municipal y Vocal del Comité de Transparencia; PRESENTE. -----

De conformidad con lo establecido por el artículo 61 de la Ley de Transparencia, asiste como invitado a esta sesión, con voz, pero sin voto, el:

- d) Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, Director de Recursos Materiales; PRESENTE.

Después del respectivo pase de lista, la Secretaria le informó al Presidente del Comité, la existencia del Quórum Legal para sesionar, por lo que le cedió el uso de la voz al Lic.



Ludwig Paul Cárdenas Lugo, para que proceda a la declaración legal de la presente sesión, declarando:

“La existencia del Quórum Legal de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos los acuerdos que se tomen como resultado de los debates de todos sus puntos contemplados en su orden del día, por lo que para continuar con el desarrollo de la presente sesión cedo el uso de la voz a la Secretaria para que prosiga con el siguiente punto del orden del día”.

2.- Respecto al segundo punto del orden del día la Secretaria puso a consideración de los integrantes del Comité el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura y Aprobación del orden del día.
- 3.-Revisión, Análisis y discusión para la confirmación, modificación o revocación de la reserva total de la información requerida a la dirección de Recursos Materiales mediante oficio No. UTAIPDPT/016/2019 de número de **folio 00010719**. Con fundamento en el Artículo 134 Fracción IV y VIII dela Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/17/01/2019.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, cuyo documento se identifica como anexo del punto 02.



3.- En desahogo del tercer punto del orden del día, estando presente el Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, la Secretaria sometió a consideración de los integrantes del Comité la solicitud del Director antes mencionado, realizada mediante oficio número OM/DRM/006/2019 de fecha 15 de Enero del 2019, para que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Tulum Quintana Roo, confirme la Reserva Total por un periodo de 5 años de la información solicitada mediante el sistema INFOMEXQROO con No. de **folio 00010719**, turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio No. UTAIPPDPT/016/2019.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/17/01/2019.02

Este Comité acuerda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracciones XIV, 6, 7, 124, 132, 133, 134 fracciones IV y VIII demás relativas y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así como del capítulo IV, numeral Décimo Quinto fracción III, capítulo V, numeral Vigésimo Cuarto y vigésimo Noveno, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y una vez examinado los motivos de clasificación solicitada, así como las circunstancias que justifican el plazo de reserva que obran en el anexo número 3 de la presente acta, este Comité determina que la información solicitada, permanecerá con el carácter de **RESERVA por el periodo de cinco años** contados a partir del presente acuerdo, salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejaran de existir los motivos de su reserva. Acto seguido y con relación a los numerales 10 fracción II, 11, 12, 13 y 14, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la solicitud de acceso a la información pública señalada con el número de folio 00010719.



En atención al punto de acuerdo adoptado, solicita el uso de la Voz, el Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, quien manifestó: en virtud de la confirmación de reserva adoptada por este Cuerpo Colegiado, la obligación de publicar la información generada durante el periodo octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2018, correspondiente a las fracciones 23, y 28 del artículo 91 de la Ley de Transparencia Estatal, será publicada con la leyenda de reservada por un periodo de 5 años, en virtud de que dicha información forma parte de la documentación comprobatoria entregada a la Contraloría Municipal derivada del oficio CM/012/2019, por lo que atentamente solicito a este comité confirme la reserva de dicho periodo para la publicación en la página institucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum y en el Sistema de Portales de obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional.

Previa votación, los integrantes del Comité de Transparencia emitieron el siguiente:

Acuerdo ACT-EXT/17/01/2019.03

Por lo anteriormente expuesto este Comité acuerda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Artículo 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 91, 124, 132, 133, 134 fracciones V demás relativas y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; que la Dirección de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, actualice la información relativa al cuarto trimestre del ejercicio 2018, específicamente en los formatos correspondientes a las fracciones 23 y 28 del artículo 91 de la Ley de Transparencia Estatal, con la anotación en el apartado correspondiente de la reserva confirmada por este Comité de Transparencia. Acto seguido y con relación a los numerales 10 fracción II, 11, 12, 13 y 14, de los Lineamientos Generales para la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Presidente de Comité Licenciado Ludwig Paul Cárdenas Lugo, procedió solicitar a la Secretaria Licenciada Mariana Concepción Ceballos Garrido notificar en este acto al Director de Recursos Materiales del H. Ayuntamiento de Tulum Quintana Roo Lic. Sergio Emilio Espadas Xooc, sobre la resolución emitida en este acto por este Comité de Transparencia, en relación a la publicación de las obligaciones de Transparencia de las fracciones 23 y 28 del artículo 91 de la Ley de la materia Estatal.



En el desahogo del CUARTO PUNTO del Orden del Día: el Presidente de este Comité de Transparencia Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo, manifestó que no habiendo más asuntos que tratar siendo las 13:00 horas del día 17 de enero de 2019, se dio por clausurada la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, siendo válidos todos los acuerdos en ella tomados, así como instruyendo a la Secretaria para que proceda a la realización del acta correspondiente. -----

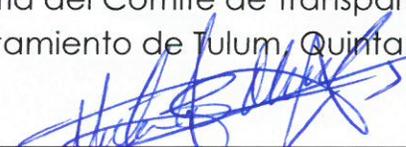


Lic. Ludwig Paul Cárdenas Lugo

“Presidente del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.”



Lic. Mariana Concepción Ceballos Garrido
“Secretaria del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.”



C. Víctor Manuel Velásquez Buenfil
“Vocal del Comité de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo.”

Estas firmas corresponden al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tulum, Quintana Roo, efectuada el 17 de Enero de 2019.